

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-1246] [10L/5100-1247] [10L/5100-1248] [10L/5100-1249] [10L/5100-1250] [10L/5100-1251] [10L/5100-1252]
[10L/5100-1253] [10L/5100-1254] [10L/5100-1255] [10L/5100-1256] [10L/5100-1257] [10L/5100-1258] [10L/5100-1259]
[10L/5100-1260] [10L/5100-1261] [10L/5100-1262] [10L/5100-1263] [10L/5100-1264] [10L/5100-1265] [10L/5100-1266]
[10L/5100-1267] [10L/5100-1268]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5100-1265]

MOTIVO DE NO REFLEJAR EN EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023 DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA LA MASA SALARIAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.ª Isabel Urrutia de los Mozos, diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria está incumpliendo los compromisos alcanzados en el Acuerdo aprobado por parte de la extinta entidad "112 Cantabria, S. A.U." ahora Organismo Autónomo con el Comité de Empresa, entre ellos, el que debe cumplirse desde enero de 2021 de presencia efectiva de al menos 4 trabajadores por turno en cada parque de emergencias de Cantabria.

Además de ello, el Convenio Colectivo finalizó hace 10 años y se han visto en la obligación de denunciarlo, hace justo un año, para que el gobierno se preste a sentarse a negociarlo sin que se haya avanzado en nada.

El proyecto de ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Cantabria en la sección 17 que recoge el presupuesto del organismo autónomo servicio de emergencias de Cantabria ha sido ya la gota que ha colmado el vaso porque en gastos de personal no recoge tan siquiera la subida salarial experimentada en el año 2022 y ni prevé sustituciones de personal y mucho menos los acuerdos de un posible convenio colectivo.

Por todo lo anterior, se pregunta;

¿Por qué el Gobierno de Cantabria no ha reflejado en el presupuesto para el año 2023 del Servicio de Emergencias de Cantabria la masa salarial suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos y que habrán de reflejarse en el Convenio Colectivo del personal a extinguir del citado Organismo Autónomo?

En Santander, a 16 de noviembre de 2022

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del Grupo Parlamentario Popular."